

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-00604.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la comunicación remitida por seguros SURA, de fecha 27 de julio de 2021, así como la copia del contrato de arriendo que fuera aportado.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

607f00f7b5706de2dfa3ce7b445e640d68712487cecd54f5ac17110d7d9e474

Documento generado en 03/08/2021 11:35:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC